

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 077/20
Rivera, 17 de marzo del 2020.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Roberto BRITOS DUTRA, uruguayo de 82 años de edad**, el mismo vestía al momento pantalón jeans color azul, campera a cuadros color azul con blanco, championes color azul, y falta de su hogar en calle Martín Garragorri N° 319, Barrio Mandubí, desde el día 03/09/2019. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306034 de Sub Comisaría Santa Isabel.

ACTUACIÓN POLICIAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

En razón de la Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo en el día 13 de los corrientes, dónde se ha dispuesto la **suspensión** de todos los espectáculos públicos y/o reuniones de esa índole en **espacios abiertos o cerrados**, el Jefe de Policía de Rivera ha dispuesto la inmediata fiscalización del cumplimiento de lo decretado.

Se exhorta a toda la población del Departamento actuar con responsabilidad y conciencia para evitar males mayores. En caso de que no se de cumplimiento a lo establecido, la Policía actuante dispondrá la inmediata **disolución** de la reunión y de ser necesario actuará con los incumplidores bajo la figura delictiva de desacato.

ESTUPEFACIENTES. PERSONAS INTERVENIDAS.

En la pasada madrugada, personal Policial que realizaba Servicios por Art. 222, junto a personal de la I.D.R.; intervinieron en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Juana de Ibarbourou, a una Motocicleta marca **YAMAHA, modelo YBR 125, matrícula HIB2507**; la cual era conducida por **un masculino Colombiano de 23 años**; quien llevaba como acompañante a otro **masculino Colombiano de 30 años**; y al realizar la inspección correspondiente, **incautaron con el conductor de la moto, una bolsa de nylon conteniendo sustancias verdosa, aparentemente Marihuana; y la suma de \$ 3.050** (tres mil cincuenta pesos uruguayos); procediendo a la detención de ambos masculinos e incautación del vehículo, dinero y sustancia; derivando las actuaciones a la Brigada Departamental anti Drogas, quienes realizaron las actuaciones pertinentes, constatando que la sustancia **arrojó un peso de 53 gramos de Marihuana.**

Enterada la Fiscalía de turno dispuso: **1-INCAUTACIÓN DE SUSTANCIA. 2-DINERO INCAUTADO HASTA TANTO ACREDITEN DONDE LO HUBIERON .3-VEHÍCULO PERMANEZCA INCAUTADO ENTREGÁNDOSE BAJO RECIBO UNA VEZ SE ACREDITE SU PROPIEDAD POR PARTE DEL TITULAR. 4-AMBOS INDAGADOS SE LES PERMITA RETIRAR. PERMANEZCAN EN CALIDAD DE EMPLAZADOS SIN FECHA DEBIENDO FIJAR DOMICILIO EN TERRITORIO URUGUAYO. 5-RECABAR DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE AMBOS.**